

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA-ANTIOQUIA

Girardota, veintidós (22) de agosto del dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.	05308-31-10-001-2019-00168-00
Proceso:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
Demandante:	LINA MARITZA RESTREPO CASTRO C.C. 39.355.221
Demandado:	HECTOR FABIO FLOREZ GÓMEZ C.C. 70.327.347
Asunto	Allega escritos, da traslado de la liquidación.

En atención al escrito y anexos, presentado por **COLCERAMICAS**, obrante a folios **111 al 124**, y la liquidación de abogado de a la parte demandante; obrantes a folios **128 al 130**, se atenderá a lo solicitado de la siguiente forma:

En atención a los escritos presentados por la parte demandante, a folios 128 al 130, contenido de la actualización de la cuota alimentaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 446; en armonía con el artículo 110, del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada y que arroja un saldo adeudado por el demandado al mes de junio del 2023, en la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCEINTOS UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$18.727.301.30)**. se corre traslado por tres (03) días, a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LINA MARÍA OROZCO POSADA
 Jueza.

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 69 , fijado hoy 23 DE AGOSTO DE 2023 , en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  DARLIN ORLEY GIRALDO GIRALDO Secretario
